



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CER/OGG/DLK/sgr

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, celebrado con doña **MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4423/P-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024; La Minuta de modificación de contrato; La modificación de Contrato a Honorarios de fecha 27 de agosto de 2025; El Informe N°99, que aprueba la modificación de Contrato e incremento de sueldo; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000487, de fecha 19 de agosto de 2025; El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas de fecha 26 de agosto de 2025, que se indica; El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, emitido con fecha 27 de agosto de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa cuenta con un presupuesto específico determinado.
2. La necesidad de contar con personal que preste servicio, apoyando el funcionamiento administrativo, en la recepción de la Dirección de Seguridad Pública y/o en los Centros de Seguridad, ubicados en diversos puntos estratégicos de la comuna.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al **"PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y CENTROS DE SEGURIDAD 2025"**.

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INFORME DE IMPUTACIÓN
MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES		ASISTENTE ADMINISTRATIVA	27/08/2025	\$282.798.-	\$13.301.022.-	N°5768

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4423/P-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; **Ítem 04 Otros Gastos en Personal**; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
CBR/OGG/DLK/sgr

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a 27 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y doña **MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], Ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES**, como **ADMINISTRADOR DE PROCEDIMIENTOS JUNIOR**, con cargo al **PROGRAMA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y CENTROS DE SEGURIDAD 2025**, de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4423/P-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el **sentido de cambiar la prestación de servicio a "ASISTENTE ADMINISTRATIVA"** y además sus obligaciones, establecidas en el artículo noveno.

Serán obligaciones de doña **MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES**, entre otras, las siguientes:

- 
- a) Apoyar el funcionamiento administrativo, la recepción de los Centros de Seguridad y/o de la Dirección de Seguridad Pública.
 - b) Realizar control de archivo, elaboración y gestión de documentación.
 - c) Brindar apoyo en todas las actividades administrativas y operacionales del Programa y sistemas de emergencias, que se encuentren a cargo de la unidad.

Además, se modifica la cláusula tercera, **incrementando** la renta bruta total establecida, desde el **01 de octubre de 2025** hasta el **31 de diciembre de 2025**, en la suma de **\$282.798.-** anuales, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

“TERCERO”

Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de doña **MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES**, serán de una renta bruta total de **\$13.301.022.- (TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL VEINTIDOS PESOS)**, con la deducción del **14.5 %** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$11.372.370.- (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento mensual de la prestación del servicio**, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y un **Informe de Actividades Mensual**, ambos, debidamente aprobado por el JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO (A) o en su defecto por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, que acredite el avance y cumplimiento de su función.

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$1.084.852	\$927.548
Febrero	\$1.084.852	\$927.548
Marzo	\$1.084.852	\$927.548
Abril	\$1.084.852	\$927.548
Mayo	\$1.084.852	\$927.548
Junio	\$1.084.852	\$927.548
Julio	\$1.084.852	\$927.548
Agosto	\$1.084.852	\$927.548
Septiembre	\$1.084.852	\$927.548
Octubre	\$1.179.118	\$1.008.146
Noviembre	\$1.179.118	\$1.008.146
Diciembre	\$1.179.118	\$1.008.146
MONTO TOTAL	\$13.301.022	\$11.372.370

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2024, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°4423/P-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificada mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.

Las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega funciones en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



★ **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MARÍA ALEJANDRA GALLARDO FUENTES
RUT. N° [REDACTED]